



H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho

17076 -

|                                           |
|-------------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE ROSARIO                  |
| RECIBIDO                                  |
| 02 MAY 2000                               |
| MESAG. DEPEND. DAS<br>Y AL. J. V. GENERAL |



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (Nº 6.967)

**Artículo 1º.-** Apruébase en el marco de la Licitación Nº 02/97 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la urbanización correspondiente al Conjunto Habitacional ubicado en el terreno empadronado en la Sección Catastral 18º, S/M, Gráfico 94, S/D 1 y 2 y S/M, Gráfico 95, S/D 1, identificado en el Código Urbano como Distrito F3-29, de acuerdo a los planos de mensura y subdivisión tramitados por Expte. nº 36931-C-97.

**Art. 2º.-** Modifícase el trazado y el ancho oficial de 20 mts. de calle Garzón, de orientación Norte-Sur (según Ordenanza nº 5.239/91 - Art. 3º, inciso a) y b), en el tramo comprendido entre las calles 1813 y Dr. Maradona, siendo su nuevo ancho de 14 mts. y definiendo su eje en dos tramos:

- Entre Calle 1813 y Avda. 1815, su eje coincidirá con los deslindes parcelarios Oeste de los S/M, Gráfico 94, S/D 1 y 2.
- Entre Avda. 1815 y calle Dr. Maradona, su eje coincidirá con el deslinde parcelario Oeste del S/M, Gráfico 107, S/D 6.

**Art. 3º.-** Créase un Pasaje de orientación Norte-Sur de 14 mts. de ancho entre la Calle 1813 y la Avda. 1815, ubicando su Línea Municipal Este a 266,15 mts. del eje de Avda. Rouillón.

**Art. 4º.-** Créase un Pasaje de orientación Norte-Sur de 14 mts. de ancho, entre la Calle 1813 y la Avda. 1815, ubicando su Línea Municipal Este a 217 mts. del eje de Avda. Rouillón.

**Art. 5º.-** Créase un Pasaje de orientación Norte-Sur de 14 mts. de ancho, entre la Calle 1813 y la Avda. 1815, ubicando su Línea Municipal Este a 163 mts. del eje de Avda. Rouillón.

**Art. 6º.-** Créase un Pasaje de orientación Norte-Sur de 14 mts. de ancho entre la calle 1813 y la Avda. 1815, ubicando su Línea Municipal Este a 109 mts. del eje de Avda. Rouillón.

**Art. 7º.-** Créase un Pasaje de orientación Norte-Sur, de 14 mts. de ancho, entre la Calle 1813 y la Avda. 1815, ubicando su Línea Municipal Este a 55 mts. del eje de Avda. Rouillón.

**Art. 8º.-** Créase un Pasaje de orientación Este-Oeste de 14 mts. de ancho, entre la Avda. Rouillón y la nueva traza de calle Garzón creada en el Art. 2º, ubicando su Línea Municipal Norte en forma coincidente con el deslinde parcelario Sur del S/M, Gráfico 94, S/D 1.

**Art. 9º.-** La Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo se responsabilizará de cumplimentar el trámite correspondiente a la cesión de los trazados y espacios verdes, y la Municipalidad de Rosario aceptará dichas cesiones, debiendo remitirse las Actas de donación al Honorable Concejo Municipal para su aceptación y aprobación.

**Art. 10º.-** El plano obrante a fs. 11 del Expte. nº 44.152-R-99 forma parte de la presente Ordenanza.

**Art. 11º.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

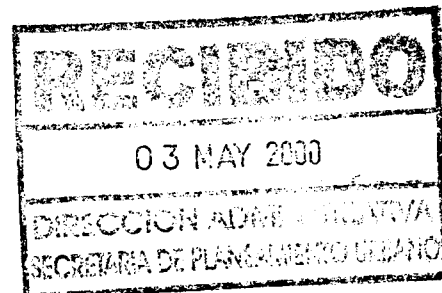
Sala de Sesiones, 19 de Abril de 2000

Dr. JUAN LEANDRO PIN  
Secretario Gral. Parlamentario  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



PABLO ANDRES CRIBIOLI  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Exptes. Nros. 104329-I-2000-H.C.M.- y 44152-R-99-H.C.M.-



|         |
|---------|
| 1999    |
| REALIZÓ |
| Comó    |

//sario, 12 MAY 2000

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

  
Ing. SEBASTIAN A. BONET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

  
Dr. HERMES JUAN BINNER  
INTENDENTE MUNICIPAL

13 JUL 2000

